

ANEXO III

Instrucciones para la elaboración de la memoria descriptiva de la actividad investigadora del grupo de investigación en el periodo 2026-2028.

(Una vez redactada y firmada la Memoria, se incorporará a la herramienta de presentación de la solicitud)

La Memoria descriptiva de la actividad investigadora del Grupo de Investigación se referirá al plan de actividades de investigación del grupo a ejecutar durante el periodo subvencionable del 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2028.

La Memoria deberá estar firmada por el investigador o investigadora principal del grupo de investigación y contendrá los siguientes datos y con la siguiente estructura:

1.- DATOS GENERALES DE LA MEMORIA

- Título
- Centro u organismo de investigación
- Denominación del grupo de investigación
- Referencia del grupo de investigación en la Convocatoria 2023-2025 según consta en la Resolución de 20 de abril de 2023, del Director General de Investigación e Innovación, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 80, de 28 de abril de 2023, o en sus posteriores modificaciones publicada en el Boletín Oficial de Aragón.
- Nombre y apellidos de IP
- NIF/NIE/Pasaporte de IP (si el o la IP se identifica con pasaporte deberá aportar una copia del documento junto a este anexo)
- Correo electrónico de IP
- Teléfono 1 de IP
- Teléfono 2 de IP
- Nombre y apellidos de Co- IP
- NIF/NIE/Pasaporte de Co-IP (si el o la Co- IP se identifica con pasaporte deberá aportar una copia del documento junto a este anexo)
- Correo electrónico de Co-IP
- Teléfono 1 de Co-IP
- Teléfono 2 de Co- IP

- Presupuesto estimado y solicitado para la realización de la actividad investigadora en el período 2026-2028 en euros
- Número total de personal investigador efectivo con título de doctorado, incluido el/la IP y, en su caso, Co-IP

2.- OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA. (Máximo 3 páginas).

- Se deberá realizar una descripción de los objetivos y de las líneas y actividades de investigación planteadas en el periodo subvencionable. Dicha actividad investigadora deberá encuadrarse en los objetivos y los ámbitos de especialización del III Plan Autonómico de Investigación, Desarrollo e Innovación 2021-2027 (III PAIDi 21-27).

3.- CONTRIBUCIONES E IMPACTO CIENTÍFICO-TÉCNICO Y SOCIAL EN EL PERIODO 2026-2028 (Máximo 2 páginas).

- Se deberá hacer referencia a los resultados esperables de la actividad investigadora, así como las contribuciones e impacto científico-técnico y social.

4.- PRESUPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN EN EL PERIODO 2026-2028 (Máximo 2 páginas).

- Se deberán tener en cuenta los conceptos de gastos subvencionables previstos en el artículo 16, a realizar en el periodo subvencionable y, si se considera conveniente, desglosado por anualidades.

5.- ESTRUCTURA Y CAPACIDADES DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS (Máximo 2 páginas).

- Se definirán por el personal Investigador Principal la estructura del grupo y asignación de funciones con desglose de tareas y responsabilidades de los miembros del grupo en las distintas actividades de investigación planteadas. Asimismo, deberá explicar la vinculación del personal investigador colaborador y del personal técnico de apoyo.

Información básica sobre protección de datos

El **responsable** de tratar los datos es la Dirección General de Ciencia e Investigación del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades.

La **finalidad** del tratamiento de los datos es la gestión de las subvenciones en materia de ciencia e investigación y del reconocimiento de grupos de investigación.

La **legitimación** para realizar el tratamiento de datos nos la da el cumplimiento de una obligación legal.

No vamos a comunicar tus datos a terceros **destinatarios** salvo obligación legal.

Podrás ejercer tus **derechos** de [acceso](#), [rectificación](#), [supresión](#) y [portabilidad de los datos](#) o de [limitación](#) y [oposición](#) a su tratamiento, así como a [no ser objeto de decisiones individuales automatizadas](#) a través de la sede electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en la dirección electrónica <https://www.aragon.es/tramitador/-/tramite/gestion-de-proteccion-de-datos>

Existe **información adicional** en el “Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón” identificando la actividad 588 “Subvenciones en materia de Ciencia e Investigación” <https://protecciondatos.aragon.es/registro-actividades/588>

Firmado electrónicamente

El personal investigador principal